AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 de 2026

20 de mayo de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS REQUERIDOS PARA EL AREA DE RECREACION Y DEPORTES, PARA MEJORAR LA ATENCION ACADEMICA Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA. y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	13	UNIDAD	BALON BALONCESTO PROFESIONAL N. 7
2	15	UNIDAD	BALON FUTBOL PROFESSIONAL GRIS N.5, MATERIAL EN CUERO PU, PESO 420-445 GRAMOS, CIRCUFERENCIA 68 A 70CM, REBOTE 125 A 155CM
3	10	UNIDAD	BALON VOLEIBOL V5M4200

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	491615	Equipos para deportes de campo
Clase	601027	Materiales de recursos del profesor de pensamiento lógico, percepción espacial, identificación de coincidencias y patrones

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: $9111798 Nueve millones ciento once mil setecientos noventa y ocho Pesos Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 12 del 19 de mayo de 2026 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo vigente que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 08:00 a.m. del día de apertura, a las 03:00 p.m. del día del cierre, en el correo electrónico: contratacion@tecnicopascualbravo.edu.co
Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: https://www.tecnicopascualbravo.edu.co/

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 dias, garantia en caso de aplicar.
b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedicion, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar y con fecha de generacion de la DIAN al año actual.
d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)
e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
f. Hoja de vida de la función pública de la persona contratante (Natural o Juridica).
g. Ultima planilla pagada o certificados de afiliacion: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)
j. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: http www.redam.gov.co

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° 05 de 2026

20 de mayo de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

L. Certificado de experiencia especifica relacionado con la ejecución de contratos relacionados con el objeto de la presente invitación pública. **NOTA 1°: Para acreditar el requisito de la experiencia el proponente deberá aportar un certificado o contratos celebrado con instituciones educativas oficiales, a la fecha de cierre de la presente contratación, donde se indique el tiempo en años de la misma; que sera evaluado asi:** *** Certificado de experiencia o contrato de 5 años o mas, se le adjudicaran 20 puntos** *** Certificado de experiencia o contrato de 1 a 5 años, se le adjudicaran 15 puntos** *** Certificado de experiencia o contrato de 1 a 11 mes, se le adjudicaran 5 puntos**

7. PLAZO

23 dias despues de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

Pago 100%, en una cuota, o pagos parciales, segun la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.
2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos. La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: - Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras - Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin Nº 018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021.
3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas: a) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021
4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 (Deroga Res. 042 de 2020) y demás normativa vigente.
Nota: La tabla anterior es meramente informativa, en caso de que se haya omitido algún impuesto, no exime de responsabilidad al contratista de asumirlo, como tampoco a la entidad de cobrarlo ya que todo caso se impone al principio de legalidad del impuesto, el cual debe de ser consultado por el contratista ante de suscribir el contrato. Es pues que de conformidad con el estatuto tributario se harán las deducciones necesarias, según corresponda a la naturaleza de cada contrato y condición tributaria del contratista. En caso de omitirse en la tabla de referencia algún impuesto, no se exime al contratista de efectuar el pago, y tampoco a la Entidad Estatal de retenerlo en primacía del principio de Legalidad. En todo caso es responsabilidad del Contratista previa presentación de la propuesta o aceptación de la ´propuesta consultar el valor de los Impuestos. La Entidad Estatal efectuará las Retenciones Legales de conformidad con la información contenida en el RUT de cada Contratista.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia especifica en el ámbito del objeto.

11. *PROPUESTA ECONÓMICA*

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas minimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° 05 de 2026

20 de mayo de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

12. *CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN*

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados en esta contratación, que se hará con el que presente el precio más bajo; el valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; igualmente, la Calidad y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos y/o servicios requeridos; y que acredite los requisitos de experiencia especifica solicitada en la invitación pública; segun el siguiente detalle:

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
PROPUESTA ECONOMICA: Menor precio (sin IVA)	30 Puntos
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	20 Puntos
CALIDAD Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	50 Puntos
TOTAL	**100%**

PROPUESTA ECONOMICA
Para la evaluación de este componente, el puntaje se asignará de acuerdo al siguiente procedimiento:
Al proponente que presente el menor precio de oferta, se le adjudicará el mayor puntaje, es decir; treinta (30) puntos. A los demás se les asignará un puntaje proporcional con respecto al de mayor puntaje, así:

MENOR PRECIO (30 puntos)

SEGUNDO PRECIO ORDEN ASCENDENTE 30 x (Menor precio / Segundo precio)
TERCER PRECIO ASCENDENTE 30 x (Menor precio / Tercer precio)
Y así sucesivamente.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Para la evaluación de este componente, el puntaje se asignará de acuerdo al siguiente procedimiento:

Al proponente que presente un certificado o contratos, celebrados con Instituciones educativas oficiales, relacionado con el objeto de la invitación publica, a la fecha de cierre de la presente contratación, donde indique el tiempo de experiencia así:

*** Certificado de experiencia o contrato de 5 años o mas, se le adjudicaran 20 puntos**
*** Certificado de experiencia o contrato de 1 a 5 años, se le adjudicaran 15 puntos**
*** Certificado de experiencia o contrato de 1 a 11 mes, se le adjudicaran 5 puntos**

FACTOR DE SELECCIÓN
La Institución Educativa, seleccionará la oferta más favorable, que se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado SIN IVA y además que cumpla con el requisito de la experiencia especifica solicitada en la invitación pública.
Nota 1: De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente que presente el precio más bajo de oferta SIN IVA y que además que cumpla con el requisito de la experiencia especifica solicitada en la invitación pública.
En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto

Las observaciones al proceso de invitación pública que no sean presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso de contratación, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

Así mismo, las ofertas que no se encuentren radicadas en la fecha prevista para el cierre del proceso en la sede de la Institución Educativa o en el correo electrónico junto con los documentos y requisitos habilitantes, dentro de la respectiva hora y fecha hábil, serán consideradas como ofertas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

La oferta deberá estar suscrita por parte de la persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, o el representante legal designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder especial debidamente conferido para la suscripción de la oferta.

Sí el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el objeto de la oferta causa dicho impuesto, la Institución Educativa, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.

Los oferentes deberán elaborar la oferta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente Invitación Pública

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

14. *CRITERIOS DE DESEMPATE*

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 de 2026

20 de mayo de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. *DECLARACIÓN DE DESIERTA*

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos. · Definición de los requisitos técnicos · Requisitos habilitantes · Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	19 de mayo de 2026	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Invitación	20 de mayo de 2026 Hora 8:00 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	21 de mayo de 2026 Hora 03:00 p.m	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes · Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	22 de mayo de 2026	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	22 de mayo de 2026	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	25 de mayo de 2026 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	26 de mayo de 2026	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	26 de mayo de 2026	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	31 de julio de 2026	Rectoría

JAQUELINE RODRÍGUEZ MARÍN
Rector(a)

Fecha y hora de fijación: **20 de mayo de 2026 Hora 8:00 a.m**
Fecha y hora de desfijación: **21 de mayo de 2026 Hora 03:00 p.m**

Firma testigo Liliana Perez
Firma testigo Liliana Perez

Publicación en: Cartelera Institucional y en la página web: https://www.tecnicopascualbravo.edu.co/